



ESTE DOCUMENTO ES
OFICIAL. EN LA QUE OBRAN EN LA FORMA DE
AUTENTICIDAD EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trabajo Documental y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL REGIONAL
N° 2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR
182**

Callao, 04 ABR 2007

VISTOS:

El Memorandum N° 051-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, de fecha 19 de marzo de 2007 y el Informe N° 180-2007-GRC/GA-OL de fecha 19 de marzo 2007;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 141-2007-REGION CALLAO/GAJ, de fecha 26 de febrero de 2007 el Gerente de Asesoría Jurídica solicita la contratación de un Servicio de Asesoría Externa relacionada con Procesos de Arbitraje y Procesos Administrativos (Indecopi, Sunat, Tribunal Fiscal entre otros), para lo cual adjunta los Términos de Referencial con un valor estimado de S/. 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil con 0/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley y un plazo de ejecución de seis (6) meses;

Que, mediante Informe N° 051-2007-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, de fecha 19 de marzo de 2007, el profesional responsable informa al Jefe de la Oficina de Logística la determinación del valor referencial para el "Servicio de Asesoría Externa", cuyo Valor Referencial propuesto por el área usuaria es de S/. 54,000.00 (Cincuenta y cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles), lo que es ratificado a través del presente informe incluido los impuestos de Ley, con precios al mes de Marzo 2007, el cual corresponde a una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Informe N° 322-2007-REGION CALLAO/GRPPAT-OPT de fecha 09 de marzo de 2007, el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación otorga la cobertura presupuestal la cual es remitida a través del Memorandum N° 365-2007-REGION-CALLAO/GRPPAT del 13 de marzo de 2007;

Que, para realizar el proceso de selección se hace necesario aprobar los Términos de Referencia antes citados, de conformidad con lo establecido en el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, y;

En virtud, a lo antes expuesto y lo normado por Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 084-2004 PCM, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 5to. del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007-Región Callao-PR de fecha 26





de enero del 2007 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Callao;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los Términos de Referencia para el "SERVICIO DE ASESORÍA EXTERNA", con un valor referencial de S/. 54,000.00 (Cincuenta y Cuatro mil con 00/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con precios al mes de marzo 2007, con un plazo de ejecución de seis (6) meses el cual corresponde a un Proceso de Adjudicación Directa Selectiva.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística, llevar a cabo el proceso de Adjudicación Directa.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO ES
DIPLOMA DE ASESORIA JURIDICA
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ata. FERNANDO E. GORDILLO TORDOYA
GERENTE GENERAL REGIONAL